

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 29 de mayo de 2024 (Número 13/2024)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, sita en la calle León y Castillo número 270, 3.ª planta, siendo las nueve horas del día 29 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación (número 13/2024), en sesión ordinaria, con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: D. Rafael de Francisco Concepción, Director General de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- D.ª. Paloma Goig Alique, Interventora general.
- D. Bruno Naranjo Pérez, jefe de Servicio de Asesoría Jurídica.
- D.ª. María Vanessa Rodríguez Sánchez, jefa de Servicio de Contratación.
- D. Antonio Ramón Balmaseda, jefe de Servicio de Tributos.

Secretaria: D.ª. Concepción Arocha Ortega, jefa de la Sección de Contratos de Suministro del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D. Andrea Esposito, gestor de Contratación del Negociado de Suministro del Servicio de Contratación.
- D.ª. Sheila del Carmen Almeida Alemán, Técnica del Servicio de Bienestar Social, en relación al punto TERCERO del orden del día.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 15 de mayo de 2024

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de mayo de 2024 (número 12/2024).

Por la Presidencia se preguntó si alguno de los miembros tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Los miembros presentes declaran, respecto a los procedimientos de contratación que se tratan en la presente sesión, que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

TERCERO.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Suministro de productos de panadería destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 16/24-C.

Doña Sheila del Carmen Almeida Alemán, Técnica del Servicio de Bienestar Social, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 27 de mayo de 2024, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“.../...”

Se ha presentado una única oferta, correspondiente a la empresa:

Núm.	Empresas	NIF
1	ORGANUEZ S.A.	A-35211101

Cuarto.- Vistos los siguientes criterios de adjudicación recogidos en el apartado H del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

- Las empresas concurrentes presentarán sus ofertas de acuerdo a un porcentaje de descuento para cada uno de los conjuntos de productos incluidos, expresados en tantos por ciento con dos decimales. Al descuento planteado para cada conjunto se le aplicará el coeficiente de ponderación fijado, obteniéndose así el descuento ponderado total de cada empresa.
- A la empresa que obtuviera el mayor descuento ponderado se le asignarán 100 puntos, asignándole al resto de las empresas la puntuación correspondiente de forma proporcional. Para ello, se procederá a la aplicación de la siguiente operativa:

Conjunto A: Del listado de productos del Anexo V de este conjunto, ordenados por importe parcial descendente por producto, aquel que suma el 80 % del gasto sobre el importe total de licitación.

Para este conjunto el descuento será único y constante para todos los precios de los productos contemplados en el mismo.

Para este conjunto, el sistema de puntuación otorgará 80 puntos al licitante que oferte el mayor descuento, siendo la puntuación del resto de licitantes proporcional a la anterior, según la siguiente relación:

$$PiA = 80 \times (diA / \text{Max}(dA))$$

Siendo:

PiA= Puntuación obtenida por el licitador i para el conjunto A.

diA= descuento ofertado por el licitador i para el conjunto A.

Max (dA)= descuento máximo presentado por licitadores para el conjunto A.

Conjunto B: Del listado de productos del Anexo V de este conjunto, ordenados por importe parcial descendente por producto, aquel que suma el 20% del gasto sobre el importe total de licitación.

Para este conjunto el descuento será único y constante para todos los precios de los productos contemplados en el mismo.

Para este conjunto, el sistema de puntuación otorgará 20 puntos al licitante que oferte el mayor descuento, siendo la puntuación del resto de licitantes proporcional a la anterior, según la siguiente relación:

$$PiB = 20 \times (diB / \text{Max}(dB))$$

Siendo:

PiB= Puntuación obtenida por el licitador i para el conjunto B.


diB= descuento ofertado por el licitador i para el conjunto B.

Max (dB)= descuento máximo presentado por licitadores para el conjunto B.

La proposición más ventajosa será aquella con la mayor suma de puntuaciones sobre los conjuntos de productos antes mostrados, es decir:

$$Pi = PiA + PiB$$

Puntuación final de las ofertas (PF):

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52	
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La Puntuación Final (PF) de las ofertas se obtendrá a partir de las puntuaciones anteriores según la siguiente fórmula:

PF = Puntuación obtenida en los criterios evaluables de forma objetiva mediante cifras o porcentajes (1)

Se considerará una oferta más ventajosa que otra si tiene un valor superior de la puntuación final obtenida según la fórmula anterior.

Por otra parte, tal como se indica en el apartado 20 del PCAP, cuando el **precio sea el único criterio de adjudicación**, se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyendo para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurrese un único licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Todo ello, en los términos previstos en el artículo 85 del RGLCAP y sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del licitador, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Quinto.- Descripción de la propuesta presentada sobre los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática.

A continuación, se detalla la oferta presentada por la única licitadora:

Descripción	Porcentaje de descuento ofertado sobre los productos que integran el conjunto (*)
Conjunto A	18,00%
Conjunto B	20,00%

Sexto.- Análisis de la documentación para la valoración de la oferta presentada.

Sobre la base de la oferta económica y siguiendo lo indicado en el PCAP y lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece que “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas (...)”

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”, se comprueba que ninguna de las ofertas realizadas sea desproporcionadas o anormales (...):

Para este criterio se confirma que el importe propuesto por la licitadora, esto es, un 18% de descuento para los productos del Conjunto A y un 20% de descuento para los productos del Conjunto B, es inferior al precio máximo sin IGIC de licitación contenidos en el Anexo V del PCAP y que la oferta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, por lo que no existe baja desproporcionada o anormal.


En cuanto a la valoración de la oferta presentada, al tratarse de un único licitador y habiendo sido considerada válida su oferta, esta obtiene la máxima puntuación, esto es:

$$PiA = 80 \times (18/18); \quad Pi A = 80\%$$

$$PiB = 20 \times (20/20); \quad Pi B = 20\%$$

$$Pi = PiA + PiB; \quad Pi = 100\%$$

Por tanto, la puntuación final de la oferta presentada obtiene la puntuación máxima, esto es, el 100% de la puntuación.

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52	
	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07	
Observaciones		Página	3/29	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Séptimo.- Conclusión sobre la valoración de las ofertas presentadas.

A tenor de lo expuesto en los apartados anteriores se concluye que:

La oferta presentada por la empresa ORGANUEZ S.A., con NIF número A-35211101, al ser la única licitadora y habiendo obtenido una puntuación total del 100% de la puntuación y cumpliendo de forma satisfactoria lo indicado en los pliegos que rigen esta licitación y en la normativa aplicable, se propone someter a dictamen de la mesa de contratación la adjudicación a la citada empresa del contrato denominado **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA DESTINADOS A LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”** por importe de 55.686,00€ (GIC incluido).

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato al licitador **ORGANUEZ S.A.**, con NIF número **A-35211101** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Soporte y mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de la plataforma municipal eXterna, de las implantaciones ya instaladas, así como el despliegue por servicios de nuevas instalaciones personalizadas en las unidades administrativas municipales”. Expediente de Contratación número 5/24-S.

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable DEUC/Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	MONENTIA, S.L. – B76173756	X		X		

Al estar correcta la documentación administrativa presentada por el licitador y estar admitido, la Mesa acuerda que se proceda a la apertura del sobre dos.

QUINTO.- Acto de apertura del sobre conteniendo los criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Soporte y mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de la plataforma municipal eXterna, de las implantaciones ya instaladas, así como el despliegue por servicios de nuevas instalaciones personalizadas en las unidades administrativas municipales”. Expediente de Contratación número 5/24-S.

Se procede a la apertura del sobre conteniendo los criterios sujetos a juicios de valor.

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	4/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las mismas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe técnico.

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Póliza de seguro de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 7/24-S.

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable DEUC/Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	TÉCNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL - B70069612	X		X		
2	XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL EN ESPAÑA – W0065403H	X		X		

Al estar correcta la documentación administrativa presentada por los licitadores y estar admitidos, la Mesa acuerda que se proceda a la apertura del sobre dos.

SÉPTIMO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Póliza de seguro de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. - Expediente de Contratación número 7/24-S.


Se procede a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a la convocatoria.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las mismas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

Las proposiciones económicas figuran como Anexo I a este acta.

OCTAVO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Póliza de seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 31/24-S.

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52	
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	5/29	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable DEUC/ Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. A28007748	X		X		
2	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS A35464452	X		X		
3	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. A28141935	X		X		

Al estar correcta la documentación administrativa presentada por los licitadores y estar admitidos, la Mesa acuerda que se proceda a la apertura del sobre dos.

NOVENO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Póliza de seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 31/24-S.

Se procede a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a la convocatoria.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las mismas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

Las proposiciones económicas figuran como Anexo II a esta acta.

DÉCIMO.- Subsanación de la documentación presentada por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicios de soporte y mantenimiento TIC del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 6/24-S.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2024, acordó admitir provisionalmente a la empresa IDECNET, S.A., con NIF A35376813, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aportara la declaración responsable y el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) firmados electrónicamente.

Habiendo subsanado la referida empresa la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda admitirlo a la licitación y proceder a la apertura del sobre dos, correspondiente a la documentación relativa a los criterios basados en juicios de valor.

UNDÉCIMO.- Acto de apertura del sobre conteniendo los criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicios de soporte y mantenimiento TIC del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 6/24-S.

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	6/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se procede a la apertura del sobre conteniendo los criterios sujetos a juicios de valor.
La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de los mismos y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe técnico.

DUODÉCIMO.- Subsanación de la documentación presentada por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Acondicionamiento e instalaciones del Centro Cívico Schamann Bajo”. Expediente de Contratación número 59/24-O.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2024, acordó admitir provisionalmente a los licitadores INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A., con NIF A86376803 y URBAN2020, S.L. con NIF B76183508, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que subsanaran la documentación administrativa.

Habiendo subsanado las referidas empresas la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda admitir a dichos licitadores y continuar con la tramitación del expediente.

Y sin más asuntos que tratar, a las 09:50 horas, por el señor presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

El Presidente,

Rafael de Francisco Concepción

La Secretaria,

Concepción Arocha Ortega

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Observaciones		Página	7/29
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PROPOSICIÓN
ECONÓMICA**

Doña Mercedes Adeliño González, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº: con domicilio en Praza do Exilio 4, 2º A. 15179 Santa Cruz (Oleiros) A Coruña, enterada

del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Póliza de seguro de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", nº expediente de Contratación nº 7/24-S y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Técnica Aseguradora Internacional, y como administradora solidaria de la misma,

me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

Importe (Exento IGIC)
40.150,75 €


MEJORAS SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:


MEJORA 1		
ELIMINACIÓN DE LA FRANQUICIA EN MATERIAL FOTOGRÁFICO	SI	✓
	NO	
MEJORA 2		
INCLUSIÓN DE COBERTURA DE ROTURA ACCIDENTAL DE OBJETOS FRÁGILES	SI	✓
	NO	
MEJORA 3		
NO NECESIDAD DE COMUNICAR A LA ASEGURADORA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS DENTRO DE LAS SITUACIONES DE RIESGO ASEGURADAS A EFECTOS DE COBERTURA.	SI	✓
	NO	

Fecha y firma electrónica

; MARIA
MERCEDES
ADELIÑO (R:
B70069612)

Digitally signed by
; MARIA
MERCEDES ADELIÑO (R:
B70069612)
Date: 2024.05.23 18:10:27
+02'00'

Código Seguro De Verificación	LS+VYwCPFKcb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	03/05/2024 12:40:53	
Observaciones		Página	60/95	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52	
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II

Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don ENRIQUE LÓPEZ TORRENTS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad 4, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Póliza de seguro de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", nº expediente de Contratación nº 7/24-S y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa XL INSURANCE COMPANYY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA como representante legal de la misma, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

Importe (Exento IGIC)
46.321,69 €

MEJORAS, SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:

MEJORA 1		
ELIMINACIÓN DE LA FRANQUICIA EN MATERIAL FOTOGRÁFICO	SI	X
	NO	
MEJORA 2		
INCLUSIÓN DE COBERTURA DE ROTURA ACCIDENTAL DE OBJETOS FRÁGILES	SI	X
	NO	
MEJORA 3		
NO NECESIDAD DE COMUNICAR A LA ASEGURADORA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS DENTRO DE LAS SITUACIONES DE RIESGO ASEGURADAS A EFECTOS DE COBERTURA.	SI	X
	NO	

Fecha y firma electrónica

Digitally signed by:
ENRIQUE
LOPEZ (R: W0065403H)
DN: CN =
ENRIQUE LOPEZ (R:
W0065403H) C = ES O = XL
INSURANCE COMPANY SE
SUCURSAL EN ESPAÑA
Date: 2024.05.27 09:20:54 +
02'00'

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	10/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III

Proposición

"Doña Susana Fernández Álvaro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____ con domicilio en Madrid, calle Ramírez de Arellano, 35, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de **"Póliza de seguro de daños materiales a los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria"** (expediente de contratación nº **31/24-S**) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y RASEGUROS, S.A., según poder otorgado ante el Notario D. José Vicente Torres Montero, del Ilustre Colegio de Cataluña, de fecha 4 de octubre de 2023, de su protocolo 2.546 (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

A) OFERTA ECONÓMICA:

Importe (Exento IGIC)
182.958,00 €

B) MEJORAS, SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:

B.1) INCLUSIÓN DE COBERTURAS ADICIONALES: Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos:

Daños a bienes exposiciones temporales con un límite de doce mil euros (12.000,00 €) por bien, con una franquicia de doscientos euros (200,00 €)	2,5 puntos	SÍ	X
		NO	
Reclamación al causante de daños materiales sufridos por el patrimonio municipal no cubiertos en póliza o cuya indemnización no supere el importe que pudiera existir de franquicia, hasta un máximo de seis mil euros (6.000,00 €) al año correspondientes a los gastos de reclamación. Esta tipología de reclamaciones sólo se refiere a daños causados por terceros que cuenten con una póliza de seguro suscrita y, por tanto, con una aseguradora a quién reclamar	2,5 puntos	SÍ	
		NO	X

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Allianz, Compañía de seguros y Reaseguros, S.A

B.2) INCREMENTO DE LOS LÍMITES/SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN A PRIMER RIESGO ESTABLECIDO EN EL LA CLÁUSULA 7 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES: Hasta un máximo de 15 (quince) puntos:

* En caso de discrepancia entre los valores que se muestran en la tabla siguiente y los detallados en la cláusula 7 del PPT, prevalecerán los valores previstos en el PPT.

1) Todo riesgo daños materiales		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100% Cte/Cdo	-----	-----

2) Robo y expoliación, o su tentativa		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
Del contenido 100% S.A.	-----	-----
Desperfectos por robo o su tentativa al continente 35.000,00 €	42.000,00€	7.000,00€
Efectivo y valores depositados en caja fuerte 35.000,00 €	42.000,00€	7.000,00€
Efectivo, talones y cheques bancarios no depositados en caja fuerte 3.000,00 €	3.600,00€	600,00€
Efectivo durante su transporte 35.000,00 €	42.000,00€	7.000,00€
Límite agregado anual para las garantías de efectivo 60.000,00 €	72.000,00€	12.000,00€
Infidelidad de sus empleados 12.000,00 €	14.400,00€	2.400,00€

3) Equipos electrónicos		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
Daños a los equipos de proceso de datos 390.000,00 €	390.000,00 €	0,00€
Daños a los portadores externos de datos 1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	0,00€
Gastos adicionales 150.000,00 €	150.000,00 €	0,00€
Daños a otros equipos electrónicos 500.000,00 €	500.000,00 €	0,0090€

4) Bienes propiedad del personal		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
75.000,00 €	90.000,00€	15.000,00€

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	13/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5) Bienes de terceros		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
195.000,00 €	234.000,00 €	39.000 €

6) Céspedes, árboles, plantas y arbustos que formen parte del recinto asegurado: A consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión, así como daños causados por trabajos de salvamento y desescombro		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	0,00 €

7) Parques infantiles a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100.000,00 €	120.000,00 €	20.000,00 €

8) Vehículos en reposo a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	0,00 €

9) Objetos de valor artístico y bienes de carácter histórico-artístico: límite pieza 3.000 €		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
20.000,00 €/stro.	24.000,00 €	4.000,00 €

10) Dinero en efectivo para riesgos diferentes al robo y la expoliación: incluso cheques, sellos, timbre y efectos timbrados		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
6.000,00 €	7.200,00 €	1.200,00 €

11) Rotura de cristales		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
40.000,00 €	48.000,00 €	8.000,00 €

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	14/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12) Reposición de documentos: Tales como archivos, expedientes, libros, planos, películas reveladas, diapositivas, cintas y similares que pudieran desaparecer o deteriorarse a causa de un siniestro:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
390.000,00 €	468.000,00 €	78.000,00 €

13) Reposición, reobtención y transcripción de planos, diseños, patrones, moldes, modelos, matrices, archivos informáticos y sus portadores de datos: El coste de su reposición o reobtención:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	0,00 €

14) Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
180.000,00 €	216.000,00 €	36.000,00 €

15) Bienes propiedad del asegurado en poder de terceros		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100.000,00 €	120.000,00 €	20.000,00 €

16) Bienes en construcción y montaje		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100.000,00 €	120.000,00 €	20.000 €

17) Gastos incurridos para cortar, impedir o extinguir las consecuencias del siniestro incluido el coste por asistencia de bomberos:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



18) Gastos de localización y reparación de averías agua		
Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
200.000,00 €	240.000,00 €	40.000,00 €

19) Gastos de salvamento, desescombro, demolición, desembarre y extracción de lodos:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	0,00 €

20) Gastos por la obtención de permisos y licencias		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	180.000,00 €	30.000,00 €

21) Honorarios de profesionales externos:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
350.000,00 €	420.000,00 €	70.000,00 €

22) Gastos y honorarios de peritos, ingenieros, auditores u otros para las operaciones de tasación (Perito del asegurado).		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €

23) Gastos de desalojamiento provisional y forzoso (límite de indemnización de 12 meses)		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	180.000,00 €	30.000,00 €

24) Pérdida de Alquileres		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	180.000,00 €	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	16/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



25) Obras menores:		
Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
300.000,00 €	360.000,00 €	60.000,00 €

26) Gastos de Vigilancia para salvaguardar los bienes asegurados como consecuencia de un siniestro:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
120.000,00 €	144.000,00 €	24.000,00 €

27) Daños estéticos consistentes en los gastos necesarios para restablecer la composición estética del continente existente antes del siniestro:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €

28) Daños Eléctricos por la electricidad o rayo en todo tipo de aparatos, centralitas, cuadros / armarios de control, eléctricos y/o electrónicos:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €

29) Gastos extraordinarios en que necesaria y razonablemente tenga que incurrir el Asegurado con el fin de seguir prestando el servicio público, incluyendo, por ejemplo, horas extraordinarias y transportes urgentes		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
600.000,00 €	720.000,00 €	120.000,00 €

30) Mercancías en cámaras frigoríficas:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
60.000,00 €	72.000,00 €	12.000,00 €

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	17/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



31) Avería de maquinaria:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €

32) Derrame de líquidos:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €

33) Obra Civil (Incendio, rayo y explosión) entendiéndose como tal pavimentación, vallados, fuentes, farolas, carreteras de titularidad municipal, puentes, etc		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €

34) Cableado eléctrico en el exterior de los bienes inmuebles e instalaciones asegurados		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
8.000,00 € / año	8.000,00 € / año	0,00 €

35) Pintadas, inscripciones, pegado de carteles		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
8.000,00 € / año	8.000,00 € / año	0,00 €

B.3) ENVÍO DE PROFESIONALES (FONTANEROS, CERRAJEROS, CRISTALEROS, ETCÉTERA), con ocasión de siniestros declarados y amparados en póliza, sin posibilidad de oponer causa alguna, excepto que el valor de la reparación supere el importe establecido en póliza para dicha garantía: 5 (cinco) puntos:

NO aplicará franquicia para dicha mejora.

Márquese lo que proce	
SÍ (5 puntos)	
NO (0 puntos)	X

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Allianz, Compañía de seguros y Reaseguros, S.A

**B.4) REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS APLICABLES SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
Hasta un máximo de 10 (diez) puntos que se desglosan de la forma en que sigue:**

* En caso de discrepancia entre los valores que se muestran en la tabla siguiente y los detallados en el PPT, prevalecerán los valores previstos en el PPT.

Franquicia prevista en el PPTP para la garantía de todo riesgo (hasta un máximo de 2,5 puntos)	Franquicia propuesta
600,00 €	600,00 €

Franquicia prevista en el PPTP para robo de cableado eléctrico en el exterior de los inmuebles o instalaciones aseguradas (hasta un máximo de 2,5 puntos)	Franquicia propuesta
750,00 €	750,00 €

Franquicia prevista en el PPTP para daños o gastos por pintadas inscripciones, pegado de carteles (hasta un máximo de 2,5 puntos)	Franquicia propuesta
600,00 €	600,00 €

Franquicia prevista en el PPTP para coberturas adicionales (0 puntos o 2,5 puntos)	Eliminación (márquese lo que proceda)	
	SÍ	X
150,00 €	NO	

Fecha y firma electrónica

Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A

Firmado por ***2658** SUSANA FERNANDEZ (R: ****0774*) el día 22/05/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Susana Fernández Álvaro

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	19/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III

Proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"D./D^a Macarena Álvarez-Ossorio Yñiguez y Miguel Ángel González Somoza, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____ y _____ con domicilio en Paseo de Cristóbal Colón, nº26, 41001, Sevilla, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Póliza de seguro de daños materiales a los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" (expediente de contratación nº 31/24-S) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A41003864, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

A) OFERTA ECONÓMICA:

Importe (Exento IGIC)
219.470,58€

B) MEJORAS, SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:

B.1) INCLUSIÓN DE COBERTURAS ADICIONALES: Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos:

Daños a bienes exposiciones temporales con un límite de doce mil euros (12.000,00 €) por bien, con una franquicia de doscientos euros (200,00 €)	2,5 puntos	SÍ	X
		NO	
Reclamación al causante de daños materiales sufridos por el patrimonio municipal no cubiertos en póliza o cuya indemnización no supere el importe que pudiera existir de franquicia, hasta un máximo de seis mil euros (6.000,00 €) al año correspondientes a los gastos de reclamación. Esta tipología de reclamaciones sólo se refiere a daños causados por terceros que cuenten con una póliza de seguro suscrita y, por tanto, con una aseguradora a quién reclamar	2,5 puntos	SÍ	
		NO	X

B.2) INCREMENTO DE LOS LÍMITES/SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN A PRIMER RIESGO ESTABLECIDO EN EL LA CLÁUSULA 7 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES: Hasta un máximo de 15 (quince) puntos:

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	20/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



* En caso de discrepancia entre los valores que se muestran en la tabla siguiente y los detallados en la cláusula 7 del PPT, prevalecerán los valores previstos en el PPT.

1) Todo riesgo daños materiales		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100% Cte/Cdo	110%	10%

2) Robo y expoliación, o su tentativa		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
Del contenido100% S.A.	-----	-----
Desperfectos por robo o su tentativa.....35.000,00 €	38.500,00 €	3.500,00 €
Efectivo y valores depositados en caja fuerte.....35.000,00 €	38.500,00 €	3.500,00 €
Efectivo, talones y cheques bancarios no depositados en caja fuerte3.000,00 €	3.300,00 €	300,00 €
Efectivo durante su transporte.....35.000,00 €	38.500,00 €	3.500,00 €
Límite agregado anual para las garantías de efectivo60.000,00 €	66.000,00 €	6.000,00 €
Infidelidad de sus empleados12.000,00 €	13.200,00 €	1.200,00 €

3) Equipos electrónicos		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
Daños a los equipos de proceso de datos390.000,00 €	429.000,00 €	39.000,00 €
Daños a los portadores externos de datos 1.000.000,00 €	1.100.000,00 €	100.000,00 €
Gastos adicionales.....150.000,00 €	165.000,00 €	15.000,00 €
Daños a otros equipos electrónicos500.000,00 €	550.000,00 €	50.000,00 €

4) Bienes propiedad del personal		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
75.000,00 €	82.500,00 €	7.500,00 €

5) Bienes de terceros		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
195.000,00 €	214.500,00 €	19.500,00 €

6) Céspedes, árboles, plantas y arbustos que formen parte del recinto asegurado: A consecuencia de incendio, Rayo o Explosión, así como daños causados por trabajos de salvamento y desescombro		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
1.500.000,00 €	1.650.000,00 €	150.000,00 €

7) Parques infantiles a consecuencia de incendio, Rayo o Explosión		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	21/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



100.000,00 €	110.000,00 €	10.000,00 €
--------------	--------------	-------------

8) Vehículos en reposo a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
1.150.000,00 €	1.265.000,00 €	115.000,00 €

9) Objetos de valor artístico y bienes de carácter histórico-artístico: límite pieza 3.000 €		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
20.000,00 €/stro.	22.000,00 €	2.000,00 €

10) Dinero en efectivo para riesgos diferentes al robo y la expoliación: incluso cheques, sellos, timbre y efectos timbrados		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
6.000,00 €	6.600,00 €	600,00 €

11) Rotura de cristales		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
40.000,00 €	44.000,00 €	4.000,00 €

12) Reposición de documentos: Tales como archivos, expedientes, libros, planos, películas reveladas, diapositivas, cintas y similares que pudieran desaparecer o deteriorarse a causa de un siniestro:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
390.000,00 €	429.000,00 €	39.000,00 €

13) Reposición, reobtención y transcripción de planos, diseños, patrones, moldes, modelos, matrices, archivos informáticos y sus portadores de datos: El coste de su reposición o reobtención:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
2.500.000,00 €	2.750.000,00 €	250.000,00 €

14) Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
180.000,00 €	198.000,00 €	18.000,00 €

15) Bienes propiedad del asegurado en poder de terceros		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100.000,00 €	110.000,00 €	10.000,00 €

16) Bienes en construcción y montaje		
---	--	--

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	22/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100.000,00 €	110.000,00 €	10.000,00 €

17) Gastos incurridos para cortar, impedir o extinguir las consecuencias del siniestro incluido el coste por asistencia de bomberos:

a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
1.500.000,00 €	1.650.000,00 €	150.000,00 €

18) Gastos de localización y reparación de averías agua

Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
200.000,00 €	220.000,00 €	20.000,00 €

19) Gastos de salvamento, desescombro, demolición, desembarre y extracción de lodos:

a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
1.500.000,00 €	1.650.000,00 €	150.000,00 €

20) Gastos por la obtención de permisos y licencias

a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	165.000,00 €	15.000,00 €

21) Honorarios de profesionales externos:

a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
350.000,00 €	385.000,00 €	35.000,00 €

22) Gastos y honorarios de peritos, ingenieros, auditores u otros para las operaciones de tasación (Perito del asegurado).

a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100.000,00 €	110.000,00 €	10.000,00 €

23) Gastos de desalojamiento provisional y forzoso (límite de indemnización de 12 meses)

a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	165.000,00 €	15.000,00 €

24) Pérdida de Alquileres

a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	165.000,00 €	15.000,00 €

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	23/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



25) Obras menores:		
Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
300.000,00 €	330.000,00 €	30.000,00 €

26) Gastos de Vigilancia para salvaguardar los bienes asegurados como consecuencia de un siniestro:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
120.000,00 €	132.000,00 €	12.000,00 €

27) Daños estéticos consistentes en los gastos necesarios para restablecer la composición estética del continente existente antes del siniestro:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
100.000,00 €	110.000,00 €	10.000,00 €

28) Daños Eléctricos por la electricidad o rayo en todo tipo de aparatos, centralitas, cuadros / armarios de control, eléctricos y/o electrónicos:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
300.000,00 €	330.000,00 €	30.000,00 €

29) Gastos extraordinarios en que necesaria y razonablemente tenga que incurrir el Asegurado con el fin de seguir prestando el servicio público, incluyendo, por ejemplo, horas extraordinarias y transportes urgentes		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
600.000,00 €	660.000,00 €	60.000,00 €

30) Mercancías en cámaras frigoríficas:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
60.000,00 €	66.000,00 €	6.000,00 €

31) Avería de maquinaria:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	165.000,00 €	15.000,00 €

32) Derrame de líquidos:		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
150.000,00 €	165.000,00 €	15.000,00 €

33) Obra Civil (Incendio, rayo y explosión) entendiéndose como tal pavimentación, vallados, fuentes, farolas, carreteras de titularidad municipal, puentes, etc		
--	--	--

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	24/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
300.000,00 €	330.000,00 €	30.000,00 €

34) Cableado eléctrico en el exterior de los bienes inmuebles e instalaciones asegurados		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
8.000,00 € / año	8.800,00 €	800,00 €

35) Pintadas, inscripciones, pegado de carteles		
a) Cobertura prevista en el PPTP	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
8.000,00 € / año	8.800,00 €	800,00 €

B.3) ENVÍO DE PROFESIONALES (FONTANEROS, CERRAJEROS, CRISTALEROS, ETCÉTERA), con ocasión de siniestros declarados y amparados en póliza, sin posibilidad de oponer causa alguna, excepto que el valor de la reparación supere el importe establecido en póliza para dicha garantía: 5 (cinco) puntos:

NO aplicará franquicia para dicha mejora.

	Márquese lo que proceda
SÍ (5 puntos)	X
NO (0 puntos)	

B.4) REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS APLICABLES SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Hasta un máximo de 10 (diez) puntos que se desglosan de la forma en que sigue:

* En caso de discrepancia entre los valores que se muestran en la tabla siguiente y los detallados en el PPT, prevalecerán los valores previstos en el PPT.

Franquicia prevista en el PPTP para la garantía de todo riesgo (hasta un máximo de 2,5 puntos)	Franquicia propuesta
600,00 €	300,00€

Franquicia prevista en el PPTP para robo de cableado eléctrico en el exterior de los inmuebles o instalaciones aseguradas (hasta un máximo de 2,5 puntos)	Franquicia propuesta
750,00 €	300,00€

Franquicia prevista en el PPTP para daños o gastos por pintadas inscripciones, pegado de carteles (hasta un máximo de 2,5 puntos)	Franquicia propuesta
600,00 €	300,00€

Franquicia prevista en el PPTP para coberturas adicionales (0 puntos o 2,5 puntos)	Eliminación (márquese lo que proceda)	
	SÍ	X
150,00 €	NO	

MACARENA ALVAREZ-OSSORIO (R: A41003864)
 Firmado digitalmente por: MACARENA ALVAREZ-OSSORIO (R: A41003864) Fecha: 2024.05.21 18:19:30 +02'00'

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	25/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III
Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don D. **MANUEL FLORIDO MOLINA**, con D.N.I. nº [redacted] mayor de edad, con domicilio c/ **Poeta Agustín Millares Sall, 3. C.P. 35008 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928454688 correo electrónico: concursospublicoscan@mapfre...**, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "**Póliza de seguro de daños materiales a los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**" (expediente de contratación nº **31/24-S**) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA de SEGUROS Y REASEGUROS, S.A-CIF A28141935, APODERADO.....** (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

A) OFERTA ECONÓMICA:

Importe (Exento IGIC)
PRIMA TOTAL ANUAL: 212.500,00€ (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS EUROS)

B) MEJORAS SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:
B.1) INCLUSIÓN DE COBERTURAS ADICIONALES: Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos:

Daños a bienes exposiciones temporales con un límite de doce mil euros (12.000,00 €) por bien, con una franquicia de doscientos euros (200,00 €)	2,5 puntos	SÍ	X
		NO	
Reclamación al causante de daños materiales sufridos por el patrimonio municipal no cubiertos en póliza o cuya indemnización no supere el importe que pudiera existir de franquicia, hasta un máximo de seis mil euros (6.000,00 €) al año correspondientes a los gastos de reclamación. Esta tipología de reclamaciones sólo se refiere a daños causados por terceros que cuenten con una póliza de seguro suscrita y, por tanto, con una aseguradora a quién reclamar	2,5 puntos	SÍ	X
		NO	

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2) INCREMENTO DE LOS LÍMITES/SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN A PRIMER RIESGO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 7 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES: Hasta un máximo de 15 (quince) puntos:

* En caso de discrepancia entre los valores que se muestran en la tabla siguiente y los detallados en la cláusula 7 del PPT, prevalecerán los valores previstos en el PPT.

	a) Cobertura prevista en el PPT	b) Mejora propuesta	Diferencia [b) menos a)]
1) Todo riesgo daños materiales 100% Cte/Cdo	100% Cte/Cdo	-----	-----
2) Robo y expoliación, o su tentativa			
? Del contenido	100% S.A.		
Desperfectos por robo o su tentativa al continente:	35.000,00 €	45.500,00 €	10.500,00 €
Efectivo y valores depositados en caja fuerte: 35.000 €	35.000,00 €	45.500,00 €	10.500,00 €
Efectivo, talones y cheques bancarios no depositados en caja fuerte: 3.000 €	3.000,00 €	3.900,00 €	900,00 €
Efectivo durante su transporte: 35.000 €	35.000,00 €	45.500,00 €	10.500,00 €
Límite agregado anual para las garantías de efectivo: 60.000 €	60.000,00 €	78.000,00 €	18.000,00 €
3) Equipos electrónicos.			
Daños a los equipos de proceso de datos 390.000 €	390.000,00 €	507.000,00 €	117.000,00 €
Daños a portadores externos de datos 1.000.000 €	1.000.000,00 €	1.300.000,00 €	300.000,00 €
Gastos adicionales 150.000 €	150.000,00 €	195.000,00 €	45.000,00 €
Daños a otros equipos electrónicos 500.000 €	500.000,00 €	650.000,00 €	150.000,00 €
4) Bienes propiedad del personal: 75.000 €	75.000,00 €	97.500,00 €	22.500,00 €
5) Bienes de terceros: 195.000 €	195.000,00 €	253.500,00 €	58.500,00 €
6) Céspedes, árboles, plantas y arbustos que formen parte del recinto asegurado: A consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión, así como daños causados por trabajos de salvamento y desescombro: 1.500.000 €	1.500.000,00 €	1.950.000,00 €	450.000,00 €
7) Parques infantiles a consecuencia de incendio, Rayo o Explosión: 100.000 €	100.000,00 €	130.000,00 €	30.000,00 €
8) Vehículos en reposo a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión: 1.150.000 €	1.150.000,00 €	1.495.000,00 €	345.000,00 €
9) Objetos de valor artístico y bienes de carácter histórico-artístico: límite pieza 3.000 € 20.000 €/stro.	20.000,00 €	26.000,00 €	6.000,00 €
10) Dinero en efectivo para riesgos diferentes al robo y la expoliación: incluso cheques, sellos, timbre y efectos timbrados: 6.000 €	6.000,00 €	7.800,00 €	1.800,00 €
11) Rotura de Cristales: 40.000 €	40.000,00 €	52.000,00 €	12.000,00 €
12) Reposición de documentos: Tales como archivos, expedientes, libros, planos, películas reveladas, diapositivas, cintas y similares que pudieran desaparecer o deteriorarse a causa de un siniestro: 390.000 €	390.000,00 €	507.000,00 €	117.000,00 €
13) Reposición, reobtención y transcripción de planos, diseños, patrones, moldes, modelos, matrices, archivos informáticos y sus portadores de datos: El coste de su reposición o reobtención: 2.500.000 €	2.500.000,00 €	3.250.000,00 €	750.000,00 €
14) Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales:	180.000,00 €	234.000,00 €	54.000,00 €
15) Bienes propiedad del asegurado en poder de terceros	100.000,00 €	130.000,00 €	30.000,00 €
16) Bienes en construcción y montaje	100.000,00 €	130.000,00 €	30.000,00 €
17) Gastos incurridos para cortar, impedir o extinguir las consecuencias del siniestro incluido el coste por asistencia de bomberos:	1.500.000,00 €	1.950.000,00 €	450.000,00 €
18) Gastos de localización y reparación de averías agua 200.000 €	200.000,00 €	260.000,00 €	60.000,00 €
19) Gastos de salvamento, desescombro, demolición, desembarre y extracción de lodos: 1.500.000 €	1.500.000,00 €	1.950.000,00 €	450.000,00 €
20) Gastos por la obtención de permisos y licencias 150.000 €	150.000,00 €	195.000,00 €	45.000,00 €
21) Honorarios de profesionales externos: 350.000 €	350.000,00 €	455.000,00 €	105.000,00 €

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	27/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



22) Gastos y honorarios de peritos, ingenieros, auditores u otros para las operaciones de tasación (Perito del asegurado). 100.000 €	100.000,00 €	130.000,00 €	30.000,00 €
23) Gastos de desalojamiento provisional y forzoso 150.000 € - Límite de indemnización (en meses): 12 meses	150.000,00 €	195.000,00 €	45.000,00 €
24) Pérdida de Alquileres 150.000 €	150.000,00 €	195.000,00 €	45.000,00 €
25) Obras menores: 300.000 €	300.000,00 €	390.000,00 €	90.000,00 €
26) Gastos de Vigilancia para salvaguardar los bienes asegurados como consecuencia de un siniestro: 120.000 €	120.000,00 €	156.000,00 €	36.000,00 €
27) Daños estéticos consistentes en los gastos necesarios para restablecer la composición estética del continente existente antes del siniestro: 100.000 €	100.000,00 €	130.000,00 €	30.000,00 €
28) Daños Eléctricos por la electricidad o rayo en todo tipo de aparatos, centralitas, cuadros / armarios de control, eléctricos y/o electrónicos: 300.000 €	300.000,00 €	390.000,00 €	90.000,00 €
29) Gastos extraordinarios en que necesaria y razonablemente tenga que incurrir el Asegurado con el fin de seguir prestando el servicio público, incluyendo, por ejemplo, horas extraordinarias y transportes urgentes 600.000 €	600.000,00 €	780.000,00 €	180.000,00 €
30) Mercancías en cámaras frigoríficas: 60.000 €	60.000,00 €	78.000,00 €	18.000,00 €
31) Avería de maquinaria: 150.000 €	150.000,00 €	195.000,00 €	45.000,00 €
32) Derrame de líquidos: 150.000	150.000,00 €	195.000,00 €	45.000,00 €
33) Obra Civil (Incendio, rayo y explosión) entendiéndose como tal pavimentación, vallados, fuentes, farolas, carreteras de titularidad municipal, puentes, etc	300.000,00 €	390.000,00 €	90.000,00 €
34) Cableado eléctrico en el exterior de los bienes inmuebles e instalaciones asegurados 8.000 €/año	8.000,00 €	10.400,00 €	2.400,00 €
35) Pintadas, inscripciones, pegado de carteles 8.000 €/año	8.000,00 €	10.400,00 €	2.400,00 €

B.3) ENVÍO DE PROFESIONALES (FONTANEROS, CERRAJEROS, CRISTALEROS, ETCÉTERA), con ocasión de siniestros declarados y amparados en póliza, sin posibilidad de oponer causa alguna, excepto que el valor de la reparación supere el importe establecido en póliza para dicha garantía: 5 (cinco) puntos:

NO aplicará franquicia para dicha mejora.

	Márquese lo que proceda
SÍ (5 puntos)	X
NO (0 puntos)	

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	28/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.4) REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS APLICABLES SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Hasta un máximo de 10 (diez) puntos que se desglosan de la forma en que sigue:

* En caso de discrepancia entre los valores que se muestran en la tabla siguiente y los detallados en el PPT, prevalecerán los valores previstos en el PPT.

Franquicia prevista en el PPTP para la garantía de todo riesgo (hasta un máximo de 2,5 puntos)	Franquicia propuesta	
600,00 €	500,00 €	
Franquicia prevista en el PPTP para robo de cableado eléctrico en el exterior de los inmuebles o instalaciones aseguradas (hasta un máximo de 2,5 puntos)	Franquicia propuesta	
750,00 €	500,00 €	
Franquicia prevista en el PPTP para daños o gastos por pintadas inscripciones, pegado de carteles (hasta un máximo de 2,5 puntos)	Franquicia propuesta	
600,00 €	500,00 €	
Franquicia prevista en el PPTP para coberturas adicionales (0 puntos o 2,5 puntos)	Eliminación (márquese lo que proceda)	
150,00 €	SÍ	X
	NO	

Fecha y firma electrónica


 Firmado digitalmente por
MANUEL FLORIDO (R: A28141935)
 MANUEL FLORIDO
 (R: A28141935)
 Fecha: 2024.05.21 12:37:32 +02'00'

Código Seguro De Verificación	uMuGRrkEgR41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	03/06/2024 09:01:52
Observaciones	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	03/06/2024 08:59:07
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

